



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: lunes, 13 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

1718

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Humanes para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Presupuesto 2020	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.322.865,00	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.171.300,00	
1	Gastos del Personal	448.300,00	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	432.800,00	
3	Gastos financieros	5.300,00	
4	Transferencias corrientes	284.900,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	151.565,00	
6	Inversiones reales	125.000,00	
7	Transferencias de capital	26.565,00	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	24.999,97	



8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	24.999,97
TOTAL GASTOS		1.347.864,97

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.406.205,04	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.406.205,04	
1	Impuestos directos	601.600,00	
2	Impuestos indirectos	14.000,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	428.450,00	
4	Transferencias corrientes	350.155,04	
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	
6	Enajenación de inversiones reales	-	
7	Transferencia de capital	-	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8	Activos financieros	-	
9	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL INGRESOS		1.406.205,04	

PLANTILLA DE PERSONAL

ALTOS CARGOS

Nº de Orden	Denominación	Remuneración
1	Alcalde Presidente	Sí. Dedicación Exclusiva

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de Orden	Grupo de Titulación	Denominación	Nivel de Complemento de Destino
1	A1	Secretaría- Intervención	27
2	C1	Vigilante de Obras y Servicios	22
3	C2	Auxiliar Administrativo	18

PERSONAL LABORAL

Nº de Orden	Grupo	Denominación	Dedicación, Responsabilidad, Disponibilidad
1	L	Operario de Servicios Múltiples	SI
2	L	Oficial 1 de Servicios Múltiples	SI
3	L	Auxiliar Educación Infantil	SI
4	L	Auxiliar de información y control	SI
5	L	Operario Limpieza diversas	SI
6	L	Auxiliar de Biblioteca	SI
7	L	Operario de Limpiezas Diversas	SI

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-



Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Humanes a 9 de julio de 2020. La Alcaldesa: Elena Cañeque García